JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN:	2021-107
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ISABEL CRISTINA MUÑOZ QUIROGA
DEMANDADO:	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA

La señora ISABEL CRISTINA MUÑOZ QUIROGA, presenta demanda Ejecutiva de Alimentos contra JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA la que fue inadmitida por este despacho judicial con auto del 15 de abril de 2021 otorgándose el término de rigor para subsanar los defectos anotados.

La secretaria del despacho en constancia del pasado 29 de abril del presente año indica que venció en silencio el término de 5 días para subsanar la demanda.

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., es del caso proceder con el rechazo de la misma, en atención a que no se subsanó el libelo introductor.

En consecuencia, éste despacho judicial DISPONE:

1.- **RECHAZAR** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- **ORDENAR** la devolución del escrito de demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1eb99a520547b14ebeed5679b63463a3a94ff6ddf825bb82e9bb2e454bfa6e**

Documento generado en 19/05/2021 02:32:27 PM